

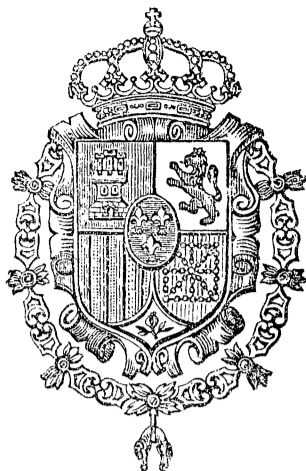
## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes. Pesetas: 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS )	Por tres meses. .... 20
BALEARES Y CANARIAS..... )	
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose dote sellos de correos para realizarlo.

**Importante:**

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL DECRETO

Deseando dar una muestra del aprecio que merecen los eminentes servicios prestados á la Iglesia y al Estado por el Cardenal Arzobispo de Sevilla D. Benito Sanz y Forés, cuyo fallecimiento ha tenido lugar en esta Corte en el día de ayer;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que al cadáver del expresado Cardenal se le tributen en Sevilla los honores fúnebres que las Reales Ordenanzas señalan en su tít. 5.º, tratado tercero, para el Capitán General de Ejército que muere en una plaza en la que tiene mando en Jefe.

Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Marcelo de Azcárraga.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Gandesa, decretada por V. S. en 14 de Septiembre pasado, ha emitido, con fecha 21 del actual, el dictamen siguiente:

«Excmo. Sr.: De Real orden se ha remitido á informe de la Sección el expediente relativo á la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Gandesa (Tarragona).

Resulta de antecedentes que, autorizado el Gobernador por Real orden, nombró un Delegado de su autoridad que girase una visita de inspección al Ayuntamiento.

De esta visita aparece, entre otros particulares, que sin que conste previo acuerdo del Ayuntamiento, el Alcalde nombró 56 guardas para que custodiasen el término municipal durante los días de ferias, y al solicitar en 13 de Mayo de 1894 autorización para pagarlos, la Corporación por mayoría acordó denegársela, volviendo después sobre su acuerdo en 22 del mismo mes y verificándose el pago; que desde el 1.º de Enero de 1894 hasta el 22 de Mayo del mismo año no aparece que el Ayuntamiento nombrase empleados municipales á D. Antonio Andrés Pastor y otros, sino que únicamente el Alcalde hizo estos nombramientos, habiéndoseles satisfecho diferentes cantidades á unos como Auxiliares de Secretaría, á otros como Secretarios habilitados é interinos, satisfaciendo además á éstos indem-

nización por el descuento, á otro como pregonero y á otro como portero; que en sesión de 26 de Junio de 1894 se acordó, con protesta de dos Concejales, gratificar á los guardias rurales con el 25 por 100 de las multas que por denuncias de ellos se impusieron; que examinado el presupuesto ordinario, adicional y extraordinario, no se encuentra que se haya presupuesto cantidad alguna como ingreso del 90 por 100 del papel de multas gubernativas; que en 11 de Noviembre de 1894 el Ayuntamiento acordó que se reintegrasen al Presidente, con cargo al capítulo de imprevistos, 225 pesetas que adelantó para pagar dietas á un Delegado del Gobernador y su Secretario, apareciendo en los libros de contabilidad un asiento que se refiere á un libramiento de la expresada cantidad satisfecha, según el referido acuerdo, al Depositario, como importe de la gratificación que se le dió por dietas al Delegado y su Secretario; que sin que conste previo acuerdo del Ayuntamiento, se pagaron 92 pesetas por gastos de fonda de los expresados Delegado y Secretario; que en 31 de Marzo de 1895 se presentó á la Corporación la cuenta de lo recaudado por multas gubernativas y fué encontrada bien, y en el archivo municipal no consta cuenta alguna y sí sólo un cuaderno titulado «Registro de multas gubernativas impuestas por la Alcaldía constitucional», en el cual constan varias providencias imponiendo multas en cantidad de 46 pesetas, resultando, no obstante lo expresado, que el Alcalde saliente entregó al entrante 44 pliegos de 2 pesetas y 93 de peseta de multas, y en metálico 159 pesetas, sin dar ninguna explicación, por lo que el nuevo Alcalde las ingresó en la Caja municipal sin tener dato alguno á que referirse, puesto que no quedaba la mitad del papel que debía acreditar las multas, faltando la mayor parte de las providencias; que en el libro de acuerdos del Ayuntamiento de 1894 no se encuentra acta alguna en que conste el sorteo para el nombramiento de los asociados que con el Ayuntamiento habían de constituir la Junta municipal en el año económico de 1894-95; que en el acta de la sesión de 30 de Abril último se hace constar que se acordó por mayoría, que como en años anteriores, se pagasen los guardas nombrados para custodiar las fincas durante las ferias con el importe del arriendo de la misma, protestándose de este acuerdo por tomarse con Concejales que no eran del Cabildo y por no haber cantidad alguna consignada en presupuesto, habiéndose después prestado varias declaraciones en el sentido de que lo expresado se verificó en sesión de 19 de Mayo; que en los libros de acuerdos de 1894-95 existen parte de folios, medios folios y folios enteros en blanco y alteraciones en el orden cronológico; que la sesión de 10 de Febrero último para clasificación y declaración de soldados fué presidida por el Alcalde, no obstante figurar un sobrino carnal suyo, consignándose en el acta que, examinado el alistamiento para depurar las incompatibilidades que pudieran resultar por parentesco, se tuvo en cuenta al efecto lo dispuesto en el artículo 74 de la ley; que en el Archivo municipal no existe el expediente que debió instruirse para la provisión del cargo de Secretario del Ayuntamiento, por virtud del cual fué nombrado D. Antonio Andrés Pastor, ni en el libro de acuerdos, á partir de la fecha en que se admitió la dimisión á D. Pedro Juan Guillén, consta que se acordase anunciar la vacante de la Secretaría, y en sesión á que asistió el expresado Andrés Pastor como Secretario interino, fué nombrado en propiedad, dándose cuenta, según se dice, del expediente incoado al efecto, y protestando uno de los Concejales por enten-

der que aún había Secretario en propiedad, puesto que no estaba resuelto el expediente incoado contra D. Jaime Savaté; que según liquidación practicada por el Ayuntamiento del presupuesto municipal ordinario de 1894-1895, en varios capítulos del presupuesto se han satisfecho más cantidades que las consignadas en él, sin que conste haberse hecho transferencia de crédito ni presupuesto adicional; que en el Archivo no se halla ningún presupuesto adicional ni extraordinario para el año económico de 1894-95; que según se hace constar en una certificación, siendo el cupo de consumos asignado á la población 11.617 pesetas, 28 céntimos, se ha satisfecho 8.542, y han ingresado en la caja municipal por el recargo de los mismos 11.771 pesetas 99 céntimos, y por el grupo de carnes 3.754, por lo que descontado el 50 por 100 de cédulas, son ingreso de más 2.823 pesetas 60 céntimos; que el Ayuntamiento por mayoría desechó una propuesta de la Junta de Sanidad, relativa á que no estuviesen en el mismo piso de una casa las escuelas de niños y de niñas, ni hubiese demasiada aglomeración; y otra referente á la construcción de un matadero; que habiéndose despachado durante el año económico de 1894-95.326 comunicaciones, que se calculaba habían de llevar 978 sellos de 15 céntimos, se habían pagado 3.165; que en el año de 1894 no se ha hecho distribución mensual de fondos más que en Octubre, y aun en él se acordó pagar 3.133 pesetas 45 céntimos y sólo se efectuaron pagos por la suma de 1.577 pesetas 55 céntimos, y que al Secretario del Ayuntamiento se le debían haber descontado por el 11 por 100 de su sueldo de 1.460 pesetas consignadas en el presupuesto, la cantidad de 160 pesetas 60 céntimos, y sólo se han descontado 108 pesetas 75 céntimos, figurando como satisfechas por sueldo de 1.500 pesetas:

Los Concejales que fueron después objeto de la suspensión, fueron citados lo mismo que otras personas para comparecer ante la Delegación, y habiéndolo verificado parte de ellos, pero no todos juntos, se les leyó á unos la totalidad de los cargos y á otros parte de los mismos, según se desprende de las respectivas diligencias, dirigiéndoseles diferentes preguntas relacionadas con los hechos de que se trataba y haciendo ellos en su descargo algunas afirmaciones.

El Delegado formuló su Memoria y el Gobernador por providencia de 14 de Septiembre acordó pasar el tanto de culpa á los Tribunales, por lo que respecta á los Concejales del bienio de 1894-95, á otros que lo fueron con el carácter de interinos, y al Secretario Don Antonio Andrés Pastor; y suspender en el ejercicio de sus cargos á los Concejales actuales D. José Antonio Alcoverro, D. Leopoldo Ferres, D. Miguel Boira, Don Jaime Alcoverro, D. Andrés Alcoverro y D. Tomás Font.

La Subsecretaría opina que procede confirmar la providencia del Gobernador.

Con estos precedentes la Sección expondrá á la consideración de V. E. que el Gobernador debió abstenerse de pasar los antecedentes á los Tribunales de justicia por ser esto de la exclusiva competencia del Gobierno de S. M. y haberse declarado así en diferentes Reales órdenes. Esto no obstante, una vez que el Gobernador lo decretó, procede estar á lo que los Tribunales de justicia resuelvan, y al efecto debe confirmarse la suspensión impuesta por dicha Autoridad.

En mérito de lo expuesto la Sección opina:

- 1.º Que procede confirmar la suspensión impuesta á varios Concejales de Gandesa.
- 2.º Que debe recordarse al Gobernador de Tarrago-

na que los Gobernadores no están facultados para pasar los antecedentes á los Tribunales de justicia.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1895.

CGS-GAYON

Sr. Gobernador civil de la provincia de Tarragona.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que en su Real nombre se den las gracias á V. E. y á los Sres. D. Vicente Palmaroli, D. Luis Alvarez, D. Federico Balart, D. Jacinto Octavio Picón, D. Carlos Groizard y D. Leandro J. Puente por los servicios prestados en la Comisión oficial encargada para la organización del Museo de Arte Contemporáneo por Real orden de 1.º de Septiembre de 1894; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que cumplieron su cometido.

De Real orden lo digo á V. E. para su satisfacción y la de los señores citados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1895.

A. BOSCH

Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo, Presidente de la Comisión encargada de organizar el Museo de Arte Contemporáneo y demás individuos de la misma.

Excmo. Sr.: En virtud de concurso y propuesta de ese Consejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á la cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de San Isidro, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, 1.000 de residencia y 2.500 por razón de quinquenios, á D. Manuel Burillo de Santiago, Catedrático numerario de igual asignatura en el de Córdoba.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento del Consejo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1895.

A. BOSCH

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

#### Méritos y servicios de D. Manuel Burillo de Santiago.

Posee los títulos de Bachiller en la Facultad de Ciencias, Licenciado en la misma Facultad y Perito agrónomo.

Por Real orden de 21 de Julio de 1875 fué nombrado por oposición, verificada en 1870, Catedrático numerario de los dos cursos de Matemáticas del Instituto de Baeza, con la antigüedad de 1.º de Julio de 1870.

Por Real orden de 27 de Octubre de 1870 pasó por permuta al Instituto de Córdoba, siendo nombrado por concurso en 23 de Marzo de 1891 para la misma asignatura del de Santander, cuyo nombramiento renunció.

Verificó anteriormente oposiciones á Cátedras de la misma asignatura, siéndole aprobados los ejercicios.

Por acuerdo del Claustro, y como sustituto personal de uno de los Catedráticos de Matemáticas del Instituto de Córdoba, desempeñó dicha asignatura durante dos largos períodos en los cursos de 1869-70 y de 72 á 73.

En el Instituto de San Isidro desempeñó, por acuerdo del Claustro, la cátedra de Aritmética mercantil y Teneduría de libros desde 18 de Diciembre de 1868 á 31 de Mayo de 1869, siendo nombrado para el curso siguiente sustituto de la misma cátedra.

En el Instituto de Córdoba ha desempeñado, además de su cátedra titular, la de Topografía y Agrimensura durante varios cursos; habiendo explicado también accidentalmente en varias ocasiones la de Lengua francesa y otras de la Sección de Ciencias.

Vocal del Tribunal de oposiciones á cátedras á Matemáticas y Presidente y Vocal de Tribunales de oposición á Escuelas elementales y superiores.

Ha sido Director del Instituto de Baeza y del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, agregado al Instituto de Córdoba.

Individuo de la Sociedad económica matritense y del Colegio de Profesores de Cataluña, y Vicepresidente y Subdelegado provincial de la Cruz Roja en Córdoba, Comendador de la Orden de Isabel la Católica.

Por Real orden de 4 de Septiembre de 1889 se le confirió comisión para estudiar en España y en el extranjero la organización de la enseñanza.

Ha dado varias conferencias agrícolas y publicado en varios periódicos numerosos artículos filosóficos y científicos y otros sobre reformas en la instrucción pública; habiendo fun-

cionado el periódico quincenal *La Segunda Enseñanza*, dedicado exclusivamente á la reorganización de estos estudios.

Ha publicado una obra elemental de Matemáticas en dos tomos, el primero de Aritmética y Álgebra, y el segundo de Geometría y Trigonometría, favorablemente informada por el Consejo de Instrucción pública para los ascensos en su carrera, y declarada útil para la enseñanza por la Junta Superior de Instrucción pública de la isla de Cuba, y una Memoria sobre la Teoría de Logaritmos.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

RELACION DE LAS REALES ÓRDENES EXPEDIDAS POR ESTE MINISTERIO, REFERENTES Á PERSONAL, DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE ÚLTIMO.

1.º Octubre. Declarando cesante, por reforma y supresión de plaza, á D. Rodolfo García Rojas, Oficial tercero, Vista Farmacéutico de la Aduana de Manila.

Idem id. Nombrando Oficial segundo, Ingeniero Industrial, Vista de la Aduana de Manila, á D. Juan Balta y Mendarte, Ingeniero industrial.

2 id. Declarando cesante á D. Francisco Alonso Bochs, Oficial cuarto de la Intervención general del Estado de la isla de Cuba.

Idem id. Nombrando por el turno cuarto para la plaza anterior á D. Emilio Presas y Morales, cesante de igual categoría.

3 id. Idem, en comisión, Jefe de Negociado de primera clase, Administrador de Hacienda y Aduana de Santiago de Cuba, á D. Vicente Martínez Carvajal, que es Jefe de Administración de cuarta clase en la Intervención general del Estado de la isla de Cuba.

Idem id. Traslado á la plaza de Oficial segundo, Visitador de la Administración Central de Contribuciones de la isla de Puerto Rico, á D. Joaquín Velasco Laverón, que es Oficial segundo, Vista de la Aduana de esa capital.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. José Cabanillas, que es Oficial tercero en la misma Aduana.

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. Mames Redondo, que es Oficial tercero de la Intervención general del Estado de la isla de Puerto Rico.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. José Armesto Arias, que es Oficial cuarto de la Administración Central de Contribuciones y es Licenciado en Derecho.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Miguel Cañellas y Vergara, que es Oficial quinto de la Secretaría del Gobierno general de la isla de Puerto Rico.

Idem id. Idem por el turno 3.º Oficial segundo, Contador de la Aduana de Aguadilla (Puerto Rico), vacante por cesantía anticipada de D. Ventura Aguilar, á Don Fortunato Vizcarrondo, que es Oficial tercero de la Intervención general de Hacienda.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Pedro Mingot y Gosalvet, que es Oficial cuarto, en comisión, en la misma Intervención.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Juan de la Iglesia é Iglesias, que es Oficial quinto en la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Idem para la plaza anterior á D. Manuel Asensio y Caro.

Idem id. Traslado en comisión á la plaza de Oficial cuarto de la Comisión de amillaramientos de la isla de Puerto Rico á D. Antonio Pinacho y García, que es Oficial tercero, Vista de la Aduana de esa capital.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Eduardo Martorell, que es Oficial cuarto de la Comisión de amillaramientos.

Idem id. Declarando cesante á D. Aquilino Fernández é Izaguirre, Jefe de Negociado de tercera, Contador de la Administración de Rentas y Aduana de San Juan de Puerto Rico.

5 id. Idem id. á D. Luciano Gonzalo de Lara, Oficial tercero de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á D. Domingo Masares y Dorado.

Idem id. Idem por el turno 5.º para la plaza de Oficial tercero de las Secciones de Impuestos de la Intervención general de Hacienda de Filipinas á D. Ramón Melgares.

Idem id. Idem por el turno 5.º para la plaza de Oficial cuarto de la referida dependencia á D. Pedro Martínez.

Idem id. Traslado á la plaza de Oficial tercero, Interventor de la Administración de Hacienda de Batangas (Filipinas), á D. Bruno Cuenca, que es Oficial tercero, Interventor de la de Ilocos Norte.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Evaristo Alvarez Serra, Abogado.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía concedido por el Gobernador general de Filipinas á D. Arturo Remón Zarco del Valle, Oficial cuarto, Interventor de Hacienda de Negros Occidental y declarándole cesante.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Antonio Chevarría y Herranz, que es Oficial quinto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. Antonio Pérez Lago, que es Oficial quinto de este Ministerio.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don Esteban Fuente y Mazo, cesante de igual clase.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía concedido por el Gobernador general de Filipinas, de Don Francisco Cañete, Oficial tercero, Recaudador de la Aduana de Manila, y declarándole cesante, y dejando sin efecto el nombramiento de Interventor de los almacenes de efectos timbrados de la Intendencia general de Hacienda de dichas islas.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Leopoldo Soto y Pineda, cesante de igual categoría.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía concedido por el Gobernador general de Filipinas, de Don Angel Blasco y Paniagua, Oficial cuarto de la Casa de Moneda de Manila y declarándole cesante.

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. Joaquín Sastrou de la Torre, que es Oficial cuarto, Guardalmacén de la Administración de Hacienda de Batangas, Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Luis Emperador.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía concedido por el Gobernador general de Cuba á D. Lino Guerra y Giro, Oficial segundo de la Administración de Hacienda de Puerto Príncipe, y declarándole cesante.

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. Félix María Zabala, que es Oficial segundo de la Intervención general del Estado en las islas Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º, y en comisión, para la plaza anterior, á D. José Blas Alvarez de Mendieta, Oficial primero cesante.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía concedido por el Gobernador general de Cuba á D. José M. Crespo y Medina, Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno provincial de Pinar del Río y declarándole cesante.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º y en comisión, para la plaza anterior á D. José Jaén y Morales, cesante de mayor clase.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza de Oficial primero de la Sección de Atrasos de la isla de Cuba, á D. Rafael Guardamino, que es Oficial segundo de la Administración de Hacienda de Santa Clara.

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. Antonio Fernández Reinoso, que es Oficial segundo de la Tesorería general de Hacienda de la isla de Cuba.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Eugenio Muñoz y Maroto, Abogado.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía, concedido por el Gobernador general de Cuba, á D. Nicolás Micheo, Oficial tercero, Vista de la Aduana de la Habana, y declarándole cesante.

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. Joaquín de Vargas Polidoro, que es Oficial tercero del Negociado de Aduanas de la Intervención general de Hacienda de la isla de Cuba.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Juan Arce y Gutiérrez, cesante de la misma categoría.

Idem id. Traslado á la plaza de Oficial cuarto del Negociado de Aduanas de la Administración de Hacienda de Santiago de Cuba á D. Lorenzo Bartolomé Benito, que es Oficial cuarto en la misma Administración.

Idem id. Idem á la plaza anterior á D. Cándido Martínez Aramendiz, que desempeñaba igual destino en el Negociado de Aduanas.

Idem id. Idem á la plaza de Oficial cuarto, Clavero de la Subalterna de Hacienda de Cárdenas, á D. Alberto Toraya, que es Oficial cuarto de la Intervención general de Hacienda de la isla de Cuba.

Idem id. Idem á la plaza anterior á D. Ildefonso Higuera, que era electo para la de Clavero de la Subalterna de Hacienda de Cárdenas.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza de Oficial cuarto de la Administración especial de Loterías de la isla de Cuba á D. Francisco González Gari, cesante de Cuba.

Idem id. Idem por el turno 3.º Oficial cuarto de



la id. de id. á D. Luis Suárez Valdés, que es Oficial quinto en las islas Filipinas.

Idem id. Idem por el turno 5.º Oficial tercero de la idem de id. á D. Manuel González Braza, Abogado.

Idem id. Idem por el turno 3.º Jefe de Negociado de tercera clase, Administrador de Hacienda de Santa Clara, isla de Cuba, á D. Joaquín Aymerich, que es Oficial primero de la Administración de Hacienda de Matanzas.

Idem id. Declarando cesante á D. Macario Domech, Oficial primero, Secretario del Gobierno civil de Batán, Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Francisco Toledo, cesante de las islas Filipinas.

Idem id. Declarando cesante á D. Enrique Martínez y González, Oficial cuarto, Secretario del Gobierno político militar de Isabela de Basilán.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Hipólito Blanco Pablos, cesante de igual clase.

Idem id. Traslado á la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, Contador de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino, á D. José Murciano, que es Jefe de Negociado de segunda, Tesorero de la Casa de Moneda de Manila.

Idem id. Idem á la plaza anterior á D. Pedro Echevarría y Senosiain, que servía la plaza de Contador de la Sala de Ultramar.

Idem id. Declarando cesante por reforma y supresión de plaza á D. Manuel María Anillo, Jefe de Negociado de primera clase, Jefe del Negociado de Rentas Estancadas y Loterías de la isla de Cuba.

Idem id. Idem id. por reforma y supresión de plaza á D. Juan Correa y Duimovich, Oficial segundo del Negociado de Rentas Estancadas y Loterías de la misma isla.

Idem id. Idem id. á D. Juan Echevarría, Oficial segundo de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don Joaquín López de Letona, que es Oficial tercero de la misma Sala.

Idem id. Declarando cesante á D. José López Nieulant, Oficial segundo de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don Wenceslao C. Retana, cesante de clase inferior.

Idem id. Idem Oficial segundo de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Fernando Muñoz y Maroto, que es Oficial tercero de esta Secretaría.

6 id. Declarando cesante á D. Pedro Miranda, Oficial quinto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º Oficial segundo de la Sección de Orden público en el Gobierno general de las islas Filipinas á D. Félix Roxas y Fernández, que es Oficial tercero en la Intervención general del Estado en dichas islas.

Idem id. Idem en comisión para la plaza anterior á D. Eduardo Máiquez, que era Oficial segundo de la Sección de Orden público de Filipinas.

7 id. Concediendo un mes de licencia por enfermo á D. Adolfo Alonso y Morales de Setién, Jefe de Administración de cuarta clase de esta Secretaría.

Idem id. Declarando cesante á D. Miguel Blanco Herrero, Jefe de Negociado de segunda clase, Contador de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando en comisión para la plaza anterior á D. Luis de Lequerica, Jefe de Negociado de primera clase, Contador de la Sala de Ultramar.

Idem id. Idem para la plaza anterior á D. Juan Gómez, que es Jefe de Negociado de segunda en la misma Sala.

Idem id. Idem en comisión para la plaza anterior á D. Joaquín García Espinosa, cesante de mayor categoría.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza de Jefe de Negociado de primera clase, Auxiliar mayor de la Secretaría, á D. José Bezares y Martín, que es Jefe de Negociado de segunda clase en la misma Secretaría.

Idem id. Idem por el turno 4.º Oficial tercero de la Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico á Don Ángel Gálvez Amor, cesante y Oficial cuarto electo de la Secretaría del Gobierno general.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Ramón Pérez Guitián, que es Oficial quinto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Idem para la plaza anterior á D. Ramón Aisa.

Idem id. Aprobando la comisión extraordinaria del

servicio que para la Península le fué conferida por el Gobernador general de Puerto Rico al Intendente general de Hacienda D. Juan de Echenique.

Idem id. Accediendo á la permuta solicitada por D. Angel Cejor y D. Enrique Gamundi, Oficial tercero, Interventor de Hacienda de Bohol, y Oficial tercero de la Intervención general del Estado en las islas Filipinas respectivamente.

Idem id. Confirmando el nombramiento hecho por el Gobernador general de las islas Filipinas de Oficial quinto, Auxiliar Vista de la Aduana de Manila, á favor de D. César Peñaranda.

Idem id. Idem id. id. Oficial quinto de la Intervención general del Estado á favor de D. José C. Santos y Roño.

Idem id. Idem id. id. Oficial quinto, Guardaalmacén de la Administración de Hacienda de Cagayán, á favor de D. José Gabino de la Cruz.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º Oficial tercero de Administración, Auxiliar de la clase de quinto de esta Secretaría, á D. Mario Rodríguez y López de Laga, que es Oficial cuarto de la Dirección general del Tesoro.

Idem id. Nombrando Oficial quinto, Tenedor de libros de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino, á D. José Cuadrado y Arespachaga.

Idem id. Idem Oficial tercero de Administración de la id. del id. id. á D. Manuel Perpen y Lanuza, Abogado.

Idem id. Idem por el turno 3.º Oficial primero de la Administración de Hacienda de Matanzas, en la isla de Cuba, á D. Lorenzo Gómez Quintero, que es Oficial tercero en la Tesorería de Hacienda de Lugo.

8 id. Confirmando en sus destinos de Jefe de Negociado de segunda clase; Interventor; de Oficial primero; Oficial segundo; Perito grabador; Oficial tercero, y Oficiales cuartos respectivamente de la Administración especial de Loterías de la isla de Cuba, Don José M. Rosell y Malpica, D. Antonio Parareda, D. José López Fernández, D. Felipe González Parejo, D. Juan Berri y Bregante y D. Alejandro Gallardo, que sirven iguales destinos en el suprimido Negociado de Rentas Estancadas y Loterías de la Intendencia general de Hacienda.

Idem id. Traslado á la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, Tesorero de la Casa de Moneda de Manila, á D. Ramón Neira, que es Jefe de Negociado de segunda clase de la Intervención general del Estado en las islas Filipinas.

Idem id. Idem á la plaza anterior á D. Pedro Echevarría, electo Tesorero de la Casa de Moneda de Manila.

10 id. Idem á la plaza de Oficial primero, Administrador de Hacienda de Ambos Camarines, á D. Ramón Oraa, que es Oficial primero, Vista de la Aduana de Manila.

Idem id. Idem á la plaza anterior á D. Juan Utor, que es Oficial primero, Administrador de Hacienda de Ambos Camarines.

15 id. Nombrando por el turno 5.º Oficial primero de esta Secretaría, vacante por pase á la carrera judicial de D. Rafael Escartín, á D. Luis Gómez Arteche, Juez de ascenso excedente.

Idem id. Declarando cesante por inutilidad física á D. Manuel Andrés y Serra, Oficial segundo de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don José López Nieulant, cesante de igual categoría y clase.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

### AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 216.—29 OCTUBRE 1895.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

España (costa S.)

BOYA LUMINOSA EN LA RÍA DE HUELVA.

Núm. 1.417, 1895.—El Director de Obras públicas de Huelva participa que el 22 del mes actual se ha fundado en el canal de entrada de la ría de la citada población una boya pintada de verde, troncocónica, sistema Gintsch, con luz

verde permanente y de igual alcance á las ya existentes. Su situación será, por ahora, en el veril de la costa del canal de entrada, entre la boya verde del triángulo de virala y el vapor *Volo*, varado allí, y al que se dará resguardo en tanto que no se destruya. Está al S. 23° E. de la casa de Carabineros del Picacho.

Muy pronto se van á fondear otras nuevas boyas, también pintadas de verde, sobre la costa hacia Huelva, á tres bolillos con las rojas ya existentes, con objeto de marcar el veril de la canal.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 8.  
Carta núm. 57 de la sección II.

Inglaterra (costa E.)

PROLONGACIÓN HACIA EL S. DEL RUSK BANK.—TRASLACIÓN DE UNA BOYA.

(Notice to Mariners, núm. 554 London, 1895.)

Núm. 1.418, 1895.—Habiéndose prolongado hacia el S. el Rusk Bank, de tal modo que las sondas de 6<sup>m</sup>,4 están ahora en donde las cartas indican 11<sup>m</sup>, ha habido necesidad de trasladar la boya núm. 3 pintada a fajas negras y blancas y que señala el veril S. de este banco, 1/2 milla al S. 15° E. de su anterior situación. En la actualidad está en 2<sup>m</sup>,1 de agua, a 1,9 millas al S. 41° E. de la casa del Coastguard de Norris Castle y al N. 53° E. del cabo Blackwater.

Situación aproximada: 52° 29' 20" N. por 0° 0' 0".

Carta núm. 221 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Holanda.

MODIFICACIONES EN EL VALIZAMIENTO DEL ROOMPOT, EN EL ZEEGAT DE ZIERIKSEE.

(Avis aux Navigateurs, núm. 218/1.260. Paris, 1895.)

Núm. 1.419, 1895.—En el valizamiento de Rompot se han verificado los cambios siguientes:

BOYAS TRASLADADAS.—La cónica núm. 7 se ha fondeado en 12<sup>m</sup> de agua.

Situación aproximada: 51° 33' 15" N. por 10° 3' 35" E.

La boya cónica núm. 8 se ha fondeado en 13<sup>m</sup> de agua.

Situación aproximada: 51° 37' 55" N. por 10° 4' 25" E.

BOYA NUEVA.—La boya cónica, núm. 9, se ha fondeado frente al puerto de Zieriksee, en 11<sup>m</sup> de agua.

Situación aproximada: 51° 37' 35" S. por 10° 5' 15" E.

La valiza flotante sin número, pintada de negro y coronada con un tronco de cono, que estaba fondeada en el Schaarvan-Kolijusplaat, zeegat de Zieriksee, se ha reemplazado por una boya plana, fondeada en 9<sup>m</sup>,8 de agua.

Situación aproximada: 51° 37' 35" N. por 10° 2' 50" E.

Carta núm. 802 de la sección II.

Alemania.

SITUACIÓN DE UN BANCO EN EL WESER, FRENTE A BREMEN.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 42/2.435. Berlin, 1895.)

Núm. 1.420, 1895.—Se ha formado un banco, cubierto con 4<sup>m</sup>,7 de agua en bajamar, en el canal del Weser, cerca de la enflación de las luces de dirección de Bremerhaven, entre la boya-valiza y la boya de asta X.

Al E. y al W. de este banco de arena queda un canal estrecho, en el cual se encuentra 6<sup>m</sup> de agua por lo menos, lo que aun asegura el paso para los mayores buques.

De día se franqueará el banco fácilmente, pasando al W. de la boya-valiza y de la boya de asta X.

Los buques de mucho calado que quieran, durante la noche, franquear este paso, deben mantenerse al E. de la línea de luces de dirección de Bremerhaven, entre la boya pintada de negro, núm. 21, y la boya del mismo color, núm. 22, de manera á dejar la luz interior (de destellos) de Bremerhaven abierta por el W. de la luz superior.

Para señalar por la noche este banco, se instalará una luz blanca cerca de Bremen Siel.

Un aviso dará á conocer los caracteres de esta luz.

Carta núm. 782 de la sección II.

RESTOS DE BUQUE AL N. DEL FARO FLOTANTE BREMEN.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 42/2.434. Berlin, 1895.)

Núm. 1.421, 1895.—Los restos de un buque pequeño, cuyo tope del palo emerge, están en 16<sup>m</sup> de agua á unos 750' al N. 19° W. del faro flotante Bremen.

Situación aproximada de los restos: 53° 48' 20" N. por 14° 21' E.

Carta núm. 782 de la sección II.

SUPRESIÓN DE LA LUZ DE BÖSCH (ELBA).

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 42/2.433. Berlin, 1895.)

Núm. 1.422, 1895.—El 10 de Octubre actual se apagó la luz fija y blanca de Bösch.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 62.

Carta núm. 782 de la sección II.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDE RO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

Estado demostrativo del movimiento de la Deuda flotante.

La Deuda flotante en 1.º de Octubre de 1895 estaba representada del modo siguiente:

	Pesetas.
Obligaciones del Tesoro emitidas el 30 de Junio de 1895 al plazo de seis meses fecha, con interés á razón de 5 por 100 anual, en virtud de la autorización concedida por la ley de 20 de dicho mes, y con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 26 del mismo, entregadas al Banco de España en sustitución de las recogidas en igual día por sus créditos precedentes de los años económicos que á continuación se expresan:	
Por 1885 86.....	85.500.000
Por 1886 87.....	40.840.000
Por 1888 89.....	38.660.000
Por 1891 92.....	3.341.000
Por 1892 93.....	164.771.000
Pagarés del Tesoro expedidos el día 30 de Septiembre último, cargo de la Tesorería Central, al plazo de tres meses fecha, con el interés á razón de 4 y medio por 100 anual, cedidos al Banco de España en sustitución de los recogidos en igual día con arreglo á lo determinado en Real orden de 21 de Septiembre próximo pasado, por 1893 94.....	45.728.085'60
Idem del id. expedidos en igual fecha y condiciones que los anteriores, entregados también al Banco de España en sustitución de los recogidos, según dispone otra Real orden de 21 del referido mes, por 1894 95.....	41.957.560'15
	420.797.645'75

No habiendo tenido dicha Deuda aumento ni disminución en el mes de Octubre último, importaba por consiguiente en 1.º de Noviembre la misma cantidad de..... 420.797.645'75

Madrid 2 de Noviembre de 1895.—El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 5 de Noviembre.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores; y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre del año actual; facturas presentadas y corrientes.

Día 6.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 7.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, de residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, de Deuda del material del Tesoro, de nueve últimos décimos y de resguardos de recibos y residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 8.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100, interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4

por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores existentes en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Asimismo se entregarán en los expresados días 5 al 8 los títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de los de 1882 y 1889, presentados al canje con facturas números 1 al 9.884.

Madrid 31 de Octubre de 1895.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

La subasta verificada en este día para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del Personal, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 31 de Octubre de 1895.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA del 19 del corriente, se ha celebrado en este día para la adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, con objeto de convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

Precio máximo fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que sirva de tipo en la subasta: 68'79.

Proposiciones presentadas.

INTERESADOS	Nominal Pesetas.	Cambio, Pesetas.
D. Clemente Ortusta.....	1.000.000	69
El mismo.....	1.000.000	68'95
El mismo.....	2.000.000	68'90
Le Credit Lyonnais.....	1.000.000	69'04

No ha sido admitida ninguna de las anteriores proposiciones presentadas, por exceder el cambio ofrecido del fijado como máximo para esta subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 30 de Octubre de 1895.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Banco de España.

SITUACION DEL MISMO

ACTIVO	2 Noviembre 1895.		26 Octubre 1895.		PASIVO	2 Noviembre 1895.		26 Octubre 1895.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Oro.....	200.109.792'71	200.109.436'79	277.056.289'48	277.316.297'66	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000	15.000.000	15.000.000
Plata.....	46.469.904'93	50.936.984'37	2.220.643'25	1.099.016'25	Fondo de reserva.....	11.238.742'04	11.261.648'29	713.786'39	630.839'57
Corresponsales en el extranjero.....	137.617.464'90	132.784.905'41	186.408.974'28	177.943.932'50	Ganancias y pérdidas.....	983.455'575	980.923'525	374.609.074'32	382.296.310'82
Efectos á cobrar en el extranjero.....	2.755.110'51	2.592.770'09	12.270.000	12.270.000	Billetes en circulación.....	26.781.600'90	27.033.819'24	26.474.711'58	34.167.662'43
Descuentos.....	23.418.083'11	20.617.428'59	405.341.958'75	405.341.958'75	Cuentas corrientes.....	15.038.446'77	6.007.271'75	14.793.665'56	6.007.271'75
Préstamos.....	405.341.958'75	405.341.958'75	61.453.000	61.453.000	Depósitos en efectivo.....	112.702.520'50	121.041.942'69	87.685.645'75	87.685.645'75
Efectos á cobrar en el día.....	4.072.895'98	4.072.895'98	6.666.266'38	6.494.373'30	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar....			14.793.665'56	
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos.....	6.666.266'38	6.494.373'30		14.030.303'09	Reservas de contribuciones.....				
Otros valores de cartera.....	6.330.448'60	3.835.954'78			Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....				
Deuda amortizable al 4 por 100.....	3.008.179'11	529.068'09			Créditos concedidos sobre efectos públicos.....				
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 de Julio de 1891.....	150.000.000	150.000.000							
Obligaciones del Tesoro, ley 26 Junio 1894.....	17.670.159'55	17.669.396'75							
Pagarés negociables del Tesoro, ley 26 Junio de 1894..	100.255.305'77	101.599.651'64							
Bronces por cuenta de la Hacienda pública.....									
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....									
Tesoro público, por pago de intereses de la Deuda per- petua.....									
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro pú- blico.....									
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891.....									
Bienes inmuebles.....									
Diversas cuentas.....									
	1.730.808.123'06	1.728.383.019'79				1.730.808.123'06	1.728.383.019'79		

TIPOS DE INTERES PARA LAS OPERACIONES

Descuentos..... 4 1/2 por 100  
Préstamos sobre efectos públicos..... 4 1/2 por 100

El Interventor general, Ricardo Rubio.—V.º B.º—El Gobernador, Conde de Tejada de Valdosera.

Habiéndose extraviado cuatro residuos de acciones del Banco Español de San Fernando, señalados con los números 1.986 á 989, expedidos á favor de D. Pablo Bosch, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 19 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos residuos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.  
Madrid 29 de Octubre de 1895.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—739

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Octubre de 1895.

ACTIVO	30 de Septiembre		31 de Octubre.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Accionistas.....	30.000.000	30.000.000		
Caja y Banco de España.....	7.023.787'96	6.371.872'65		
Cartera.....	1.120.086'24	1.137.864'70		
Valores.....	5.705.747'68	6.593.669'59		
Préstamos hipotecarios.....	95.514.844'07	98.517.684'40		
Idem id. á corto plazo (ar-				

	30 de Septiembre	31 de Octubre.		30 de Septiembre	31 de Octubre.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
títulos 7.º y 8.º de los es- tatutos).....	1.023.000	1.023.000	Varios.....	2.181.120'32	1.725.600'26
Idem á Corporaciones.....	1.218.786'42	1.218.786'42	Cuentas corrientes y de de- pósitos.....	12.787.184'27	13.891.449'15
Mobiliario y material.....	10.695'20	10.695'20	Semestres de anualidades pa- gados por anticipación.....	16.827'80	29.774'52
Inmueble de la Sociedad.....	2.196.255'35	2.196.255'35	Intereses corridos y no ven- cidos de las cédulas hipote- carias.....	2.250.187'50	378.645'83
Inmueble.....	283.436'17	283.436'17	Idem id. id. de las obligacio- nes 5 por 100.....	31.250	41.666'66
Gastos de adaptación.....	1.641.305'69	1.332.381'50	Idem de cédulas y obligacio- nes y cédulas y obligacio- nes amortizadas por pagar.	521.408'25	1.046.675'48
Semestres á cobrar de anua- lidades de préstamos.....	6.337.210	6.410.580	Efectos á pagar.....	37.006'55	28.849'35
Préstamos sobre valores y dobles.....	8.501.430'04	6.486.000'65	Pagos diferidos sobre presta- mos hipotecarios.....	1.146.224'64	1.269.254'28
Varios.....	1.461.844'74	1.976.220'48	Descuento de pagarés de com- pradores de bienes naciona- les negociados al Tesoro...	848.962'71	1.099.442'01
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.	1.060.533'98	459.675'21	Ganancias y pérdidas:		
Cuentas corrientes.....	5.185.482'06	7.298.870'43	Remanente de años anterio- res.....	480.995'03	480.995'03
Pagarés de compradores de bienes nacionales desamorti- zados descontados al Te- soro.....	308.127'27	339.194'74	Ejercicio de 1895.....	1.817.551'28	2.011.355'40
Gastos generales.....	168.592.572'87	169.656.187'49			
				168.592.572'87	169.656.187'49

PASIVO

Capital social.....	50.000.000	50.000.000
Reserva obligatoria.....	2.381.362'85	2.381.362'85
Idem especial.....	1.121.144'92	1.121.144'92
Cédulas hipotecarias.....	90.971.346'75	92.149.971'75
Obligaciones 5 por 100.....	2.000.000	2.000.000

S. E. ú O.—Madrid 31 de Octubre de 1895.—El Jefe de la Contabilidad general, Eugenio Conde.—V.º B.º—El Gobernador, Juan de la Concha Castañeda. X—742

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD

Clasificación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 31 de Octubre de 1895.

Número de inhumación	Sexo	Años de edad	Estado	Clasificación de la enfermedad	Calle y lugar del fallecimiento	Reservación	Número de inhumación	Sexo	Años de edad	Estado	Clasificación de la enfermedad	Calle y lugar del fallecimiento	Reservación
1	Varón	46	Soltero	Tuberculosis pulmonar	Hospital Provincial	>	25	Varón	18 d.	P.	Eclampsia	Inclusa	>
2	Mujer	25	Casada	Idem	Idem	>	26	Mujer	9	A.	Oma	Arco de Santa María, 41.	>
3	Mujer	40	Idem	Pneumonia infecciosa	Idem	>	1	Mujer	1	P.	Viruela	Sombrereria, 5.	>
4	Mujer	9 m.	P.	Tabes mesentérica	Amparo, 24.	>	2	Mujer	14	Soltera	Tuberculosis pulmonar	C.º de Castilla, 1.	>
5	Mujer	35	Viudo	Sin diagnóstico	Hospital Provincial	>	3	Mujer	1	P.	Tabes mesentérica	Ercilla, 12.	>
6	Mujer	Feto	Idem	Idem	Paloma, 22.	>	4	Mujer	51	Viuda	Cáncer uterino	Olivar, 51.	>
7	Mujer	Idem	Idem	Idem	Costanilla de San Justo, 1	>	5	Mujer	Feto	Idem	Idem	Acuerdo, 4.	>
8	Mujer	Idem	Idem	Idem	San Bernabé, 3.	>	6	Mujer	Idem	Idem	Idem	Sin domicilio.	>
9	Mujer	65	Casado	Colapso cardíaco	Lagasca, 17.	>	7	Mujer	71	Viuda	Hipertrofia cardíaca	Sandoval, 3.	>
10	Mujer	53	Idem	Insuficiencia mitral	Beneficencia, 7 y 9.	>	8	Mujer	28	Soltera	Endocarditis	Hospital Provincial	>
11	Mujer	10 m.	P.	Pneumonia	C.º de Andalucía, 61.	>	9	Mujer	2 m.	P.	Congestión pulmonar	Conde Duque, 50.	>
12	Mujer	1 m.	P.	Catarro lobulillar	San Marcial, 22.	>	10	Mujer	56	Casada	Broncopneumonia	Hospital de la Princesa	>
13	Mujer	31	Soltero	Pneumonia	Cañizares, 18.	>	11	Mujer	12 d.	P.	Enteritis	Toledo, 131.	>
14	Mujer	2	P.	Idem	Paseo de la Florida.	>	12	Mujer	34	Soltera	Hipertrofia del bazo	Hospital Provincial	>
15	Mujer	65	Casado	Broncopneumonia	Hospital Provincial	>	13	Mujer	23	Casada	Metroperitonitis puerperal	Bravo Murillo, 25.	>
16	Mujer	46	Idem	Idem	Idem	>	14	Mujer	9	A.	Parálisis infantil	Hospital Provincial	>
17	Mujer	75	Idem	Catarro crónico	San Roque, 32.	>	15	Mujer	77	Viuda	Derrame cerebral	Salitre, 8.	>
18	Mujer	44	Idem	Catarro pulmonar	Magdalena, 20.	>	16	Mujer	4	P.	Idem	Amparo, 13.	>
19	Mujer	31	Idem	Laringitis	P. de Francia, 6.	>	17	Mujer	2	P.	Idem	Huerta del Bayo, 15.	>
20	Mujer	17	Soltero	Gastrorragia	C. Rubio, 3.	>	18	Mujer	48	Viuda	Degeneración	Fuencarral, 105.	>
21	Mujer	1 m.	P.	Derrame cerebral	Salitre, 45.	>	19	Mujer	8 d.	P.	Falta de desarrollo	P.º de las Delicias, 41.	>
22	Mujer	60	Soltero	Idem	Arenal, 4.	>							
23	Mujer	58	Casado	Apoplejia cerebral	Unión, 8.	>							
24	Mujer	62	Soltero	Congestión cerebral	Rejas, 1.	>							

Resumen

de las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el día 31 de Octubre de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

SEXOS DE LOS INHUMADOS	CLASIFICACION DE LAS DEFUNCIONES POR ENFERMEDADES														Muerde violenta	TOTAL general de inhumaciones por causas.											
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS							OTRAS COMUNES																			
	Viruela	Escarlatina	Fiebre tifoidea	Faludismo	Fiebre paludal	Difteria	Coqueluche	Disenteria	Colera	Cholera	Hidrofobia	Olétra	Letania ó gripe	Otras			TOTAL parcial	En el cementerio municipal	Accidentes de la vida	DEL APARATO	Otras generales	TOTAL parcial					
Varones	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	3	>	2	10	1	>	1	4	2	23	>	26
Mujeres	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	2	>	2	2	2	1	1	3	2	15	>	19
TOTALES	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	5	>	4	12	3	1	2	7	4	38	>	45

Madrid 2 de Noviembre de 1895.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Oposiciones á cátedra.

Los señores opositores á la cátedra de Aritmética y Geometría propias del Dibujante, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Sevilla, D. Vicente Pitaluga y García, D. Mariano Díaz de la Cruz, D. Miguel González Aviño, Don Joaquín Muñoz y Sánchez, D. José Bellver y Casanova, Don Miguel Liso y Torres, D. Francisco Irigoyen y Ardanaz, Don Juan Pablo Soler y Carceller, D. Joaquín Adsuar y Moreno, D. Ricardo Grego y Roselló, D. Ignacio Suárez y Somonte, D. Antonio Casanañas y González y D. Mariano García y Ronderos, se servirán presentarse el día 18 del corriente, á las cuatro de la tarde, en la calle de la Palma, núm. 38, piso bajo, para proceder al sorteo de trincas y acordar el día y hora en que ha de dar principio el primer ejercicio de la oposición.

Según se dispone en el art. 14 del reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875, los opositores que no asistan al sorteo ni excusen con causa legítima su ausencia, se entenderá que renuncian á la oposición.

Madrid 2 de Noviembre de 1895.—El Presidente del Tribunal, Emilio Nieto.

Dirección general de Obras públicas.

La apertura de proposiciones á la subasta de Obras de la carretera de Lugo á Friol, señalada para el 31 de Octubre último y suspendida en dicho día por falta de la oportuna certificación del Gobierno civil de la Coruña, se verificará el lunes 4 del corriente, en el sitio y hora preñjado en el anuncio de subastas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en dicho remate.

Madrid 2 de Noviembre de 1895.—El Director general, E. Ordóñez.

Biblioteca Nacional.

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1856, en el reglamento orgánico del 7 de Enero de 1857 y en la Real orden del 19 de Mayo de 1893, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 2.000 pesetas al autor español ó hispano-americano de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográficos relativos á escritores españoles ó hispano-americanos. Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, y en uno y otro

caso se indicarán las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieren los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas á la persona que presente, en mayor número y con superior desempeño, monografías de literatura española ó hispano-americana ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, que las publicará si lo creyere conveniente, dando en este caso á el autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio, y se han de entregar completos, manuscritos y encuadernados, ó en forma á propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca, tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 Noviembre del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de que termine el referido día, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual, ó la persona encargada, recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados hasta que haya tenido efecto la adjudicación de premios.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—De orden del Ilmo. Sr. Director, el Secretario, José Devolz.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación provincial de Guadalajara.

COMISION PROVINCIAL

Vacante la plaza de Jefe facultativo de Obras provinciales de esta Corporación, por dimisión del que la servía, la Comisión provincial, en sesión de 23 del corriente, ha acordado abrir concurso por treinta días, contados desde el siguiente

al en que este anuncio aparezca en la GACETA DE MADRID, para proveer dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y las dietas de 7 pesetas 50 céntimos diarias y 15 ídem por salidas ordinarias ó extraordinarias, que serán los que comprenden estudio de campo y toma de datos para los servicios de la Corporación, y además 1.000 pesetas como indemnización por salidas para los servicios profesionales á los Ayuntamientos de la provincia, á los que tendrá obligación de facilitar gratis todos los proyectos, Memorias, planos, presupuestos y dirección de sus obras municipales, siendo de su cuenta el pago del personal auxiliar y material que para estos servicios necesite.

Los aspirantes deberán ser, con arreglo al art. 40 de la ley de Obras públicas, Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos ó Ayudante de Obras públicas.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días en la Secretaría de esta Corporación, acompañadas de los títulos originales ó testimoniados que acrediten aquellas cualidades, cédula personal, certificación de conducta y cuantos documentos estimen los solicitantes que acrediten sus méritos y servicios.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1895.—El Vicepresidente, C. Muñoz.—El Secretario, Luis García del Val.

X-730

Intervención de Hacienda de la provincia de Cádiz.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja sucursal de la general de Depósitos en 23 de Abril de 1860 con los números 666 de entrada y 60 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico de 2.800 reales ingresados por D. Enrique Delfin Vélez, Maestre de viveres de la Urcá Pinta, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Intervención de Hacienda, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurrido que sean dos meses de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento provisional de 23 de Agosto de 1893. Cádiz 30 de Octubre de 1895.—El Interventor, Francisco Parra.

X-733

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Bilbao.—Tiburcio Urgoiti, Cañizares, 3, Coruña.—José Fiel, sin señas.



Brindisi.—Conde Silveira, Madrid.  
 Mahón.—Zagari, plaza Santa Ana, 8 duplicado.  
 Béjar.—Tomás Fernández Canals, sin señas.  
 Fregenal.—Dacarlos, sin señas.  
 Pontevedra.—Jesús Díaz, Clavel, 10, principal.  
 Valencia.—Alfonso Torremocha, Preciados, 35.  
 Barcelona.—Joaquín Lloréns, Diputado á Cortes.  
 Valencia.—Estanislao Ferrer, Preciados, 4.  
 V. Serena.—Riesco, calle San Ildefonso.  
 Oviedo.—Guilas, 14 duplicado, cuarto.  
 Cádiz.—Carmen, Paz, 46, tercero.  
 Povoas.—Pérez Rivera, Madrid.  
 Barcelona.—Fernando Puig, Hortaleza, 7.  
 Redondela.—Juan Alfaya, Mesonero Romanos, 15.  
 Aurillac.—Noziere Villaverde, Madrid.  
 Ciudadela.—José Canet Robles, Mesón Parades, 7.

## NOROESTE

Torrejón.—Fermín Nájera, Ferraz, 44.  
 Jaén.—Luis Hipólito, Galileo, 2.  
 Agreda.—Francisco Lozano, Fomento, 4.

## E. MEDIODÍA

Cangas Tineo.—Santos Fernández, Estación Mediodía.

## NORTE

San Martín Valdeiglesias.—Isabel Aláquez, Avila, 37, principal.  
 Madrid 2 de Noviembre de 1895. = El Jefe del Cierre, T. Villar.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Alcaldía constitucional de Escalona.

Por renuncia espontánea del que actualmente la viene desempeñando se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta población, dotada con 900 pesetas anuales, teniendo asignadas 350 pesetas más para el Ministrante, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia á 70 familias pobres, disfrutando además el titular de esta localidad 212 pesetas semestralmente, satisfechas de los fondos de un hospital que en ella existe de patronato particular á cargo del Excmo. Sr. Duque de Uceda, por asistir á los enfermos que en él haya. El titular puede admitir iguala con los demás vecinos que lo deseen para formarse una buena dotación.

Esta villa consta de unos 300 vecinos, es saludable y abundante en los primeros artículos de necesidad, celebrando un mercado los jueves de cada semana; tiene un convento de monjas, Registro de la propiedad, estación telegráfica y telefónica, puesto de la Guardia civil, y cruza por ella la carretera de segundo orden de Toledo á Avila, distando del ferrocarril más próximo, cuya estación está en Villa del Prado, unos 14 kilómetros y 24 de la de Torrijos en la línea de Malpartida. Se llaman aspirantes á dicha plaza por término de treinta días, que empezarán á contarse desde la fecha en que éste se publique en la GACETA DE MADRID, dentro de los cuales serán dirigidas documentadas las solicitudes al Sr. Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento.

Escalona 18 de Octubre de 1895.—El Alcalde Presidente, Teófilo Rodríguez. X—744

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados militares.

## BURGOS

D. Miguel Alonso Guío, Capitán Ayudante del Regimiento de Infantería de San Marcial, núm. 44, y Juez instructor del expediente seguido contra José Mariño Resúa por orden del Sr. Coronel del expresado regimiento por no haberse incorporado á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Mariño Resúa, hijo de Tomás y de Jacoba, natural de Yeate, provincia de la Coruña, vecindad en Yeate, Juzgado de primera instancia de Noya, distrito militar de Castilla la Vieja y Galicia, nació el 20 de Septiembre de 1875, de oficio cantero, su estado soltero, estatura un metro 640 milímetros, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, color bueno, frente regular, aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*, comparezca en el cuartel de la Audiencia de Burgos, á mi disposición, á responder á los cargos que le resulten en la sumaria; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á 17 de Octubre de 1895.—Miguel Alonso Guío. 2500—M

## PAMPLONA

D. Gregorio San José y Sardon, Comandante graduado, Capitán de Infantería, y Juez instructor de la causa que se le sigue al corneta de la quinta compañía del primer batallón expedicionario á Cuba, del regimiento de Infantería de la Constitución, núm. 29, José Auzano Iribarren, por el delito de desertión á los Alduides (Francia);

Y usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho individuo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de un mes, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en la Sala de Justicia del cuartel que ocupa la fuerza de este regimiento, calle de la Merced (cuartel del Seminario), siendo sus señas éstas: hijo de Atacasio y de Juana, naturales de Elizondo (Navarra), de la Capitanía general del sexto Cuerpo de Ejército, de oficio labrador, soltero, su estatura un metro 550 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca,

boca regular y color sano, señas particulares ninguna, y si no fuese habido ó presentado será declarado con arreglo al artículo 664 del Código de Justicia militar; pues así lo tengo ordenado en providencia de este día.

Dado en Pamplona á 23 de Octubre de 1895.—Gregorio San José. 2600—M

## SANTANDER

D. José Dato Munais, Capitán de la zona de reclutamiento de Santander, núm. 29, y Juez instructor de orden de la superior Autoridad judicial de la región para instruir la causa seguida por la falta grave de desertión contra el recluta de esta zona Raimundo Sánchez Berdeja.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Raimundo Sánchez Berdeja, recluta del reemplazo del año actual, hijo de Angel y María, natural de Cillorigo, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en las oficinas de esta zona, sita calle de Somorrostro, núm. 8, piso tercero, para responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo por el motivo de no haberse presentado, según prevenía la Real orden de 23 de Abril anterior; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado.

Dada en Santander á 18 de Octubre de 1895.—El Juez instructor, José Dato. 2594—M

D. Vicente Roig y Llorca, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo á Engracia Caballero y Santayana, de veintiocho años de edad, natural de Agüesa de Gurtija, Burgos, hija de Manuel y de Manuela, cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte días desde que este edicto aparezca inserto, comparezca en esta Comandancia de Marina á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le sigue hurto de un reloj.

Santander 19 de Octubre de 1895.—Vicente Roig. 2603—M

## SANTIAGO

D. Manuel González López, Capitán de la zona de reclutamiento de Santiago, núm. 35, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta del reemplazo de 1894 José Bugallo Pérez, por la falta de concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Bugallo Pérez, hijo de Ramón y de Rosa, natural de Castrelo, parroquia de ídem, vecindad en ídem, Ayuntamiento de Vimianzo, partido de Corcubión, provincia de la Coruña, de veinte años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, estatura 1'600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba incipiente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire del país, producción fácil, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Miguel, núm. 5, principal, de esta ciudad, á responder de los cargos que le resulten en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta José Bugallo Pérez, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al citado Juzgado, pues así lo tengo acordado.

Santiago 19 de Octubre de 1895.—Manuel González. 2605—M

## SAN SEBASTIÁN

D. Miguel de Leonardo Peñaranda, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento de Infantería Sicilia, núm. 7.

Habiéndose ausentado de esta plaza, donde se hallaba de guarnición, el soldado de la cuarta Compañía de dicho batallón y regimiento Buenaventura López Izol, natural de Pamplona, provincia de Navarra, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio albañil, cuyas señas personales son: estatura un metro 579 milímetros, boca regular, color moreno, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, barba poca, producción buena, sin señas particulares, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército estoy sumariando por la falta grave de primera desertión;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho soldado para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de San Telmo alto de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, signándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, en San Sebastián y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Navarra*.

Dada en San Sebastián á 24 de Octubre de 1895.—El Comandante, Juez instructor, Miguel de Leonardo.—Por su mandato, el sargento Secretario, José Botella. 2606—M

## Juzgados de primera instancia.

## BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samartigo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que el Procurador Abad, en nombre de Doña Valentina Landaluce y Larrodo, ha acudido á este Juzgado solicitando se la declare heredera única ab intestato de su esposo D. Jacinto Alonso Campillo, natural de Burgos, de setenta y cinco años, jubilado, el cual falleció en esta villa

el día 29 de Julio del año actual, sin que conste haya otorgado disposición alguna testamentaria.

Y por el presente edicto se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la que reclama la herencia del D. Jacinto, para que comparezcan á este Juzgado á reclamar dentro de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Bilbao á 28 de Octubre de 1895.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Luis Franco. X—746

## CASTUERA

D. Manuel María Sanz Ansorena, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se llama por término de dos meses, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, á los que se crean con derecho á los bienes relictos por D. Francisco Mónico M. ra, vecino que fué de Cabeza del Buey, muerto con testamento cerrado otorgado en dicha villa en 17 de Enero de 1858; pues así lo he acordado en providencia del día 11 del corriente mes en el juicio que para la distribución de dichos bienes ha promovido en este Juzgado D. Pedro Valverde y Murillo, que funda su derecho en ser resobriño del D. Francisco Mónico.

Dado en Castuera á 17 de Octubre de 1895.—Manuel María Sanz Ansorena.—Por mandado de S. S., Antonio Hidalgo. X—740

## CUENCA

D. Pompeyo Cañizares Ferrando, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente primer edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia* y se fijará en el sitio público de este Juzgado y en el del municipal de Villar del Horno, se llama á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen el Patronato ó Memoria de misas que fundó en su testamento D. Juan Martínez Culebras, vecino del expresado pueblo, el año 1604, y modificado en su codicilo de 7 de Octubre del mismo año con bienes propios, radicantes en el pueblo de su vecindad, cuya renta se calculaba en 600 ducados, llamando, en primer término, á Andrés del Barrio Martínez, hijo de Alonso y de su prima Ana, imponiéndole la condición de que se ordenara de misa y que celebrara dos en cada semana, y que á éste debía suceder el pariente más próximo del linaje del fundador que fuera clérigo, preferiendo el más próximo al más remoto, siendo natural de la villa expresada, para que en el término de dos meses, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se personen en los autos de juicio universal que penden en este Juzgado á instancia del Procurador D. Victoriano Horcajada en representación de D. Bonifacio Martínez Agudo, Presbítero, natural de Villar del Horno y vecino de Vaidecolmenas de Arriba, por considerarse con mejor derecho á dicho Patronato ó Memoria de misas por ser el pariente más próximo del linaje del fundador, clérigo y de la misma naturaleza que éste; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, en que ha sido admitida la demanda.

Dado en Cuenca á 19 de Octubre de 1895.—Pompeyo Cañizares Ferrando.—El Escribano, Ruperto Moreno. X—741

## GRANADA—SALVADOR

D. José María García de Castro y Fernández, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Heredia Maldonado, de esta naturaleza y vecindad, hijo de Diego y de Rita, soltero, herrero, habitante en una cueva del Portón de Méndez, y de diez y siete años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, comparezca en la Excelentísima Audiencia provincial de esta capital y Secretaría de Sala del Doctor D. Francisco Jiménez Herrera; pues así está acordado en la causa que contra el Heredia se sigue sobre lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta capital del referido José Heredia.

Dada en Granada á 28 de Octubre de 1895.—José María García de Castro.—Por mandado de S. S., Antonio Puga. J—6570

## GUADIX

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remesa á esta cárcel de partido de Celestino Carrera Vázquez, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Lucía, natural y vecino de Villamayor, provincia de Salamanca; y cuyo paradero se ignora; pues así lo tengo mandado por auto de hoy, dictado en causa que se le sigue por lesiones.

Dado en Guadix á 26 de Octubre de 1895.—Eugenio Carrera.—El actuario, P. E., José Salcellas y Aguilar. J—6571

## LILLO

D. Crisanto Posada y Galbán, Juez de instrucción de esta villa de Lillo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Agustín Camba y Rodríguez, vecino de Tembleque, casado, ex Agente ejecutivo de la contribución territorial que ha sido en esta zona, procesado por este Juzgado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de diez días, siguientes á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan y para ser constituido en prisión provisional en la cárcel de partido; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pasará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca, prisión y conducción á esta cárcel de partido, á mi disposición, del Agustín Camba y Rodríguez.

Dada en Lillo á 27 de Octubre de 1895.—Crisanto Posada. De su orden, Eduardo Gómez. J—6572

## LINARES

D. Enrique Bantista Arista, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á

Pedro Arroyo Martínez, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresarán, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de esta ciudad y a disposición de la Audiencia provincial de Jaén, que lo tiene reclamado en causa que contra el mismo se sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo y su conducción a la referida cárcel de esta ciudad.

Dada en Linares a 28 de Octubre de 1895.—Enrique Bautista Arieta.—Por mandado de S. S., Isidoro Tur.

#### Circunstancias y señas personales del Pedro Arroyo Martínez

Natural de Santisteban, vecino de Carboneros, hijo de Francisco y de Agueda, de cuarenta años de edad, casado, barbero y tiene de estatura un metro 63 centímetros, de ojos melados, pelo negro y color moreno.

#### MADRID—AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Candelaria Zubía y Bedolegui, natural de Zumaya, de cuarenta y tres años de edad, soltera, planchadora, vecina de esta Corte y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por amenazas a Petra Ortiz Gómez; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada sujeta, poniéndola, caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid a 26 de Octubre de 1895.—Baldomero Gullón y López.—El Escribano, Juan P. Plaza.

J—6552

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Miguel Alaiz ó Alaiz López, natural de Ciudad Real, soltero, de treinta y cinco años, lencero y vecino de esta Corte, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid a 29 de Octubre de 1895.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Juan P. Pérez.

J—6575

#### MADRID—CENTRO

D. Ramón Barroeta y Jiménez, Juez de primera instancia de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza a Prudencio Fernández López, hijo de Felipe y de María, difuntos, casado, de cuarenta y seis años de edad, jornalero, natural de Quintanar de la Orden, vecino de esta Corte, que habitó en la calle de Jacometrezo, núm. 61, piso quinto, siendo de estatura regular, pelo entrecano, barba poblada, ojos castaños, cara redonda, buen color, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, se presente en la audiencia de dicho Juzgado ó en la prisión celular, en clase de preso; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Asimismo, por la presente se exhorta a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y prisión del referido procesado Prudencio Fernández López, conduciéndolo, caso de ser habido, a la prisión celular en clase de preso, dejándolo en ella a mi disposición.

Dada en Madrid a 29 de Octubre de 1895.—Ramón Barroeta.—Por mandado de S. S., José Alonso Fadrique.

J—6574

#### MADRID—HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada el 22 del actual en las diligencias que en este Juzgado del Hospicio penden relativas a declaración de herederos ab intestato de D. Emilio Carranza y Marchueta, natural y vecino que fué de esta Corte, hijo legítimo de D. Manuel y de Doña María Antonia, fallecido en Madrid el 18 de Enero del año último, se anuncia por segunda vez el fallecimiento intestado de dicho señor, haciéndose presente que primeramente reclamaron su herencia sólo D. José, Doña Benita y Doña Martina Goñi y Marchueta, como hijos y herederos de Doña Juana María Marchueta y Goñi, tía carnal ésta por línea materna del expresado causante, y que por virtud de los primeros edictos publicados en el Boletín oficial de esta provincia, Diario oficial de Avisos y GACETA de esta Corte, correspondientes al 14 de Septiembre último, ha comparecido alegando su derecho a la expresada herencia Doña Rosa Dorotea Carranza y Gubillo, prima carnal del D. Emilio por línea paterna, y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia para que comparezcan en esta Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a reclamar su derecho dentro de veinte días, que se contarán desde el siguiente hábil al en que sea publicado el presente en el Boletín oficial de la provincia, Diario oficial de Avisos y GACETA de esta Corte; con apercibimiento de lo a que haya lugar si no se presentaren.

Madrid 29 de Octubre de 1895.—El Juez de primera instancia interino, Manuel Campos.—El actuario, Venancio Pérez.

X—735

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez instructor del distrito del Hospital en el rollo separado de juicio verbal de faltas en apelación interpuesta por Julián Balza Agustín contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este distrito, se cita al mismo para que el día 15 del mes de Noviembre próximo, y hora de la una de su tarde, comparezca ante este Juzgado y su sala de audiencia, sita en la casa núm. 1, de la calle del General Castaños, donde en dicho día y hora tendrá lugar la comparecencia que la ley de-

termina; advertido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid a 28 de Octubre de 1895.—V.º B.º—El Juez, R. Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

J—6609

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha de ayer por el Sr. D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina en los autos seguidos por la Sociedad Hullera de Sabero y anejas, domiciliada en Bilbao y representada por el procurador D. Maximino Elvira, contra la antigua Sociedad Minas de Sabero, se ha mandado citar a las personas interesadas en dicha Sociedad demandada para que comparezcan en los autos dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Diario oficial de Avisos, y manifiesten además si están conformes con el perito nombrado, D. Julio Monreal, Ingeniero y vecino de Sabero, por la parte actora para la tasación de los bienes embargados, ó nombre otro por su parte; bajo apercibimiento en otro caso de que se les tendrá por conformes con dicho perito y que seguirá el juicio su curso sin volver a citarlos.

Madrid 30 de Octubre de 1895.—V.º B.º—J. Carlos y Alix. El Escribano, Licenciado Juan García Inés.

X—729

#### MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada con fecha 18 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos de concurso voluntario de acreedores del Excmo. Sr. D. Cristóbal Colón y de la Cerda, Duque de Veragua, y pieza separada de convenio, se hace saber por medio del presente, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.313 de la ley de Enjuiciamiento civil, a fin de que llegue a conocimiento de los acreedores reconocidos y pendientes de reconocimiento que no hubieran concurrido a la junta convocada por dicho Excmo. Señor en 21 de Septiembre anterior, en la que fueron aprobadas unánimemente por los señores acreedores concurrentes, que representaban un total superior a los tres quintos del pasivo del deudor, las proposiciones de convenio por éste presentadas, y que son como sigue:

1.ª El Sr. Duque de Veragua se obliga a satisfacer a los acreedores del estado núm. 4 el 25 por 100 de sus respectivos créditos.

2.ª La cantidad representada por este 25 les será pagada en diez años y diez plazos iguales.

3.ª Los acreedores del estado núm. 1 cobrarán la totalidad de su crédito en seis años y seis plazos iguales.

4.ª Los acreedores del estado núm. 3 cobrarán la totalidad de los créditos en seis años y seis plazos iguales, excepto los que están incluidos también en el estado núm. 1, los cuales se registrarán por lo que está establecido.

5.ª Los plazos y los años principiarán a contarse a los cuatro meses, desde la aprobación definitiva del convenio y del auto declarándolo ejecutorio.

6.ª Desde el momento que el convenio sea ejecutorio el Sr. Duque rehabilitado entrará en posesión de los bienes que constituyen el activo del concursado.

7.ª En el caso inoperado de que por incumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio quede declarado nuevamente en concurso el Sr. Duque, serían respetados los reconocimientos de la graduación de créditos.

Y en su consecuencia, se ha dictado auto por este mismo Juzgado con fecha 8 del corriente mes, mandando se lleve a efecto el indicado convenio, declarando que los acreedores deben estar y pasar por él.

Madrid 21 de Octubre de 1895.—V.º B.º—López de Sá.—El actuario, Domingo Vázquez.

X—734

D. Miguel López de Sá, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Martínez, alias el Chaval, que es de unos trece ó catorce años de edad, conocido por descuidista, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, presumiendo se encuentre en esta capital, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro se sigue por el delito de hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a averiguar el paradero del indicado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, blanco de cara, pelo rubio, ojos azules, y viste chaleco color café oscuro, pantalón blanco de tela, propio de albañil, camisa blanca con ramos negros y alpargatas negras con pintas blancas, y caso de ser habido, le citan en forma para comparecer en este Juzgado.

Dada en Madrid a 22 de Octubre de 1895.—Miguel López de Sá.—El actuario, por mi compañero Gutiérrez, Antonio Ponce de León.

J—6576

#### MALAGA—MERCED

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Gutiérrez Castillo, natural de Ceuta, de esta vecindad, hijo de Juan y de María, de cuarenta años de edad, casado y agente que fué de vigilancia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezca en esta cárcel a responder a los cargos que le resultan en causa sobre estafa de 100 reales a Isabel Cobacho Zayas; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo intereso a las Autoridades y requiero a los agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca, captura y conducción a esta cárcel de dicho procesado, si es hallado.

Dada en la ciudad de Málaga a 26 de Octubre de 1895.—Francisco Gallego Blanco.—El actuario, Diego Gil.

J—6577

Por el Sr. Juez instructor del distrito de la Merced de esta ciudad se ha acordado en providencia de hoy se cite a D. Edmundo Adcock, representante de la Compañía fabril Singer y domiciliado en Madrid, calle de Carretas, números 23 y 25, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y en

el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el segundo patio de la casa Ayuntamiento, calle de San Agustín, a prestar declaración en causa que se instruye por delito de estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas y podrá ser procesado por denegación de auxilio.

Málaga 28 de Octubre de 1895.—El Secretario, Antonio Rey Diaz

J—6578

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Ruiz Fernández, natural de Frigiliana, de esta vecindad, de diez y siete años de edad, hijo de Emilio y de Dolores, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezca en la cárcel a disposición de la Sección segunda de esta Audiencia provincial, que lo reclama en causa sobre hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo intereso a todas las Autoridades y agentes de policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y siendo habido lo pongan en la cárcel a disposición de dicho Tribunal.

Dada en Málaga a 28 de Octubre de 1895.—Francisco Gallego.—El actuario, Diego Ayes.

J—6579

#### MEDINA SIDONIA

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía que se han seguido en este Juzgado y por ante mí a instancia del Procurador D. Rafael Sánchez de los Reyes a nombre y con poder de D. Juan Navarro Benítez, contra la testamentaria de D. Juan de Jesús García Rodríguez, por cobro de cantidad de pesetas; se han embargado para cumplir la sentencia firme dictada en ellos, las casas números 40 de la calle Ojo Carneiro, hoy núm. 2 de la de San Antonio; y la núm. 15 antiguo y 19 moderno de la Plaza de la Constitución, ambas en esta ciudad; ordenándose en su consecuencia dar cumplimiento a lo que dispone el art. 1.489 de la ley de Enjuiciamiento civil, dictándose al efecto la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Rosso de la Serna.—Medina Sidonia 16 de Septiembre de 1895; por presentado este escrito, únase a los autos de su razón; requiérase a D. Juan de Jesús García Casado, y a los herederos y causa habientes legítimos de D. Antonio Serrano Aragón, para que dentro del término de seis días presenten en la Escribanía del actuario los títulos de propiedad de las fincas embargadas; y citese a dichos herederos y causa habientes legítimos del Serrano Aragón, para que dentro de igual término de seis días se personen en estos autos, en los que se ha tenido por terminada la representación del Procurador D. Rafael Marín López de Carrisosa, en cuanto a dicho finado; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, practicándose el requerimiento y la citación en la forma presentada en la providencia de 22 de Julio último, ó sea con arreglo a lo que disponen los artículos citados en dicho escrito.

Lo mandó y firma el Sr. Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de este partido, por enfermedad del propietario.—Doy fe.—Rosso.—Ante mí, José González.

Y no siendo posible requerir personalmente con la providencia inserta a D. Juan de Jesús García Casado, por su propio derecho como heredero de D. Juan de Jesús García Rodríguez; y a los herederos y causa habientes legítimos de D. Antonio Serrano Aragón, por su carácter de cesionario de los derechos de Doña Amalia y de Doña María de la Paz García Casado, ni menos citar a dichos herederos y causa habientes del Serrano para los fines ordenados en dicha providencia por no constar su domicilio é ignorarse su paradero, se hacen el requerimiento y citación por medio de la presente cédula, que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado, é insertará en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID; parándoles el mismo perjuicio que si se les requiriera y citara en sus personas.

Medina Sidonia 24 de Octubre de 1895.—El actuario, José González.

X—737

#### SAGUNTO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha dictado providencia el día 8 de los corrientes en virtud de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, presentada por el Procurador D. Rafael García Segarra en nombre de D. Juan Cañet y Rayné, contra los Sres. Eugenio Compte, Paul Mingaud y Cloris Escudé, sobre pago de 75.610 pesetas con 96 céntimos, intereses legales y costas, importe de ciertas obras construídas en la línea del ferrocarril en proyecto de Calatayud, Teruel, Sagunto, acordando se confiera traslado de dicha demanda a los expresados demandados y que se les emplaze para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en dichos autos, personándose en forma; previéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los repetidos señores Eugenio Compte, Paul Mingaud y Cloris Escudé, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y firmo en Sagunto a 10 de Octubre de 1895.—El actuario, Teodoro Torrejón.

X—731

#### SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. José López Mosquera, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber que el 10 de Septiembre del año último falleció en Ezcaray D. Miguel Salazar y San Martín, vecino de dicha villa, sin que se tenga noticia de que otorgare otro testamento que el en que nombraba por su heredero a su padre, que falleció antes que él, solicitando Doña María Salazar y San Martín que a ella y a su hermano Don Ezequiel, que lo son del finado, se les declara herederos ab intestato de aquél; por lo que he acordado llamar por medio de éste a los que se crean con igual ó mejor derecho que los recurrentes a la herencia de dicho D. Miguel, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Santo Domingo de la Calzada 23 de Octubre de 1895.—José López Mosquera.—Por mandado de S. S., Licenciado Román Santa María.

X—732

#### TINEO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que penden en este Juzgado propuestos por D. Francisco García Arcejas, vecino de esta villa de Tineo, contra D. Manuel Rodríguez de Llano, en concepto de deudor, vecino de Mouri, y



Doña Prudencia y D. Luciano Pertierra y García, vecinos de Santiares, y Doña Rita Pertierra y García, que lo son del Puente de la Barca, sobre pago de pesetas, se admitió la demanda en providencia del 7 del corriente, dictada por el Juez del partido D. Diego Lorente, y se mandó conferir traslado de ella con emplazamiento á dichos demandados, y habiéndose acreditado que D. Luciano Pertierra García, demandado como heredero del fiador solidario D. Alonso Pertierra, y D. Celestino Menéndez, como representante legal de su esposa Doña Rita Pertierra García, vecinos de Santiares el primero y éstos del Puente, no han podido ser emplazados personalmente por hallarse ausentes de la isla de Cuba, se acordó por el mismo señor Juez, en providencia de hoy, que se emplacen por cédula que se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento á los demandados D. Luciano Pertierra, vecino que es de Santiares, y D. Celestino Menéndez, que lo es del Puente de la Barca, ausentes de la isla de Cuba en ignorado paradero, pongo la presente, que se insertará en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID; apercibidos que de no comparecer á contestarla dentro del término de nueve días les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Tineo 29 de Octubre de 1895.—El Escribano, P. H., Francisco Colado. X—738

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Antonio Honrubia y Casas, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita á Fernando Bustos y Pompa, niño de siete meses, cuyo domicilio se ignora, para que el día 11 de Noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca, acompañado de su señora madre, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 15 de Octubre de 1895.—Antonio Honrubia Casas.—El Secretario Pío Tornero. J—6620

D. Antonio Honrubia y Casas, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito á Dolores Fernández, Encarnación Busedo y un tal Antonio que las acompañaba la noche del 16 de Septiembre último, en la calle de Hortaleza, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día 11 de Noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la Audiencia del Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, 5, principal, á la celebración de juicio de faltas, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Octubre de 1895.—Antonio Honrubia y Casas.—El Secretario, Pío Tornero. J—6621

D. Antonio Honrubia y Casas, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito á María Moreno Juder, de cuarenta años, viuda, y á Luis Castillo Marineto, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que el día 12 del próximo mes de Noviembre comparezcan en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, 5, principal, á la celebración de juicio de faltas; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Octubre de 1895.—Antonio Honrubia Casas.—El Secretario, Pío Tornero. J—6622

D. Antonio Honrubia y Casas, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito á Agustín Otero Taboada, de treinta años, casado, panadero, y á Manuel López Fernández, de cincuenta y un años, soltero, panadero, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, para que el día 12 del próximo mes de Noviembre comparezcan en la audiencia del Juzgado, Hortaleza, 5, principal, á la celebración de juicio de faltas; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Octubre de 1895.—Antonio Honrubia Casas.—El Secretario, Pío Tornero. J—6623

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Noviembre de 1895.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCIÓN y clase del viento		ESTADO del cielo.	
		Seco.	Humedad.				
6 mañana...	707.98	6.1	5.2	ENR.	B. lig.	Nuboso.	
9 mañana...	708.75	10.4	8.1	NE.	Idem.	Idem.	
12 del día...	709.02	13.3	10.3	ENE.	Idem.	Idem.	
3 de la tarde...	707.28	13.8	10.2	OSO.	Calma	Algo nuboso.	
6 de la tarde...	707.77	8.4	6.8	SO.	Idem.	Casi despej.	
9 de la noche...	708.74	7.3	5.6	SSO.	Idem.	Nuboso.	
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....							15.6
Idem mínima.....							4.8
Diferencia.....							10.8
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....							23.0
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....							44.5
Diferencia.....							21.5
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....							25.0
Idem mínima id.....							1.0
Diferencia.....							24.0
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....							182
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....							1.5
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....							+ 1.7
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....							>

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 2 de Noviembre de 1895.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.	764.9	14.3	S.	Calma.	Despejado.	Tranq.º
Bilbao.	765.3	12.2	E.	B. lig.	Idem.	Idem.
Oviedo.	763.3	9.6	SO.	Calma.	Poco nub.º	>
Coruña (7 h.).						
Santiago.						
Orense.						
Vigo.	762.2	12.2	SE.	B. lig.º	Cubierto.	Tranq.º
Oporto.	763.1	10.4	NE.	Id. fte.	Idem.	Idem.
Lisboa (8 h.).	762.7	9.8	E.	Brisa.	Nuboso.	Agitada.
Badajoz.	765.8	16.0	SE.	Calma.	Despejado.	>
S. Fern. (7 h.).	765.7	10.8	SE.	Idem.	Poco nub.º	Tranq.º
Sevilla.						
Málaga.	764.3		SO.			Picada.
Granada.	763.5	18.0	SO.	V.º fte.	Despejado.	>
Alicante.	763.1	16.8	NO.	Calma.	Nuboso.	Tranq.º
Murcia.	766.3	13.0	O.	Idem.	Cubierto.	>
Valencia.	765.7	13.4	N.	Idem.	Nuboso.	>
Palma.						
Barcelona.	764.0	16.0	ONO.	Idem.	Cubierto.	Picada.
Torrel.	767.7	6.2	E.	Idem.	Poco nub.º	>
Zaragoza.	766.2	8.0	NO.	Idem.	Idem.	>
Soria.	766.2	6.6	ENE.	Idem.	Despejado.	>
Burgos.	767.2	3.0	SO.	Idem.	Casi desp.º	>
León.						
Valladolid.	765.1	16.0	NE.	Idem.	Poco nub.º	>
Salamanca.	765.0	3.0	E.	Idem.	Casi desp.º	>
Bogovia.	764.5	9.3	N.	B. lig.º	Despejado.	>
Madrid.	766.3	10.1	OSO.	Calma.	Nuboso.	>
Escorial.	766.3	16.4	NO.	Idem.	Cubierto.	>
Ciudad Real.	766.7	11.6	NE.	Idem.	Despejado.	>
Albacete.	767.6	8.2	ENE.	Idem.	Brumoso.	>
Paris.	768.7	4.4	NE.	B. lig.	Poco nub.º	>
Gris-Nez.						
St. Mathieu.	764.2	1.6	NE.	Idem.	Idem.	Tranq.º
Isla d'Aix.	765.8	6.4	E.	Brisa.	Idem.	Idem.
Biarritz.	763.1	11.0	SE.	Id. fte.	Despejado.	Picada.
Clermont.	763.4	4.0	E.	Calma.	Lluvioso.	>
Perpiñán.						
Sicilia.	766.4	4.0	E.	Idem.	Idem.	Gruesa.
Miza.						
Roma.	772.0	13.6	N.	Brisa.	Nuboso.	>
Liona.	771.2	12.0	ENE.	Id. fte.	Idem.	>
Palermo.						
Cagliari.	768.3	22.0	NE.	Brisa.	Cubierto.	>

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer llovió en Avila y Guadalajara.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 2 de Noviembre de 1895, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 31.	Día 2.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior no publicado. a plazo	67.95	68.20-25-40-35 68.20
	68.40	67.80 85-90-95 68.00
		68.05-10-15-20-10 fin cor. fir.
		68.00 p.
		cambio m. 68.00
		68.75-80 fin cor. fir.
		0.50 prima
		68.20-35-40
Idem id. id. serie K. pequeños.	68.00	69.90-70.75-20-40
	70.00	70.35-25-68.40-45
		74.80-80-10-70-60
		70.00-73.25
Idem series G y H, de 100 y 200 pesetas.	70.00	77.50 55-60-75-80
Idem id. al 4 por 100 exterior.	77.20	77.85-95-90-85
		77.80
		77.95 78.00
		fin cor. fir.
		con numeración.
		71.50-96-95
		78.10-50-70-40-15
		78.25-90
		80.25-50-40-20.75
		73.00-81.00
		79.90
Idem series G y H, de 100 y 200 pesetas	82.90	
Idem amortizable al 4 por 100.	80.80	80.90-81.00-30.75
	81.50	81.00-81.40-10-20
		81.25-15-80-75-30
		81.85
Obligaciones del Tesoro al portador con interés de 5 por 100 anual, vencimiento de 31 de Diciembre de 1895.—20.094 serie A, de 500 pesetas, números 1 á 20.094. 64.818, serie B, de 5.900 pesetas, números 1 á 64.813.	104.25	101.20-25
Billetes hipotecarios de Cuba, 1886.	99.00	99.20-30-35-50
	99.00	99.20-25-30-60-50
Idem id. id., emisión de 1890, números 1 al 825.000.	83.65	87.00-87.20
	85.65	87.00
Banco Hipotecario de España.—Cédulas al 5 por 100, números 1 al 157.090 y 157.100 al 153.500.		142.00
Acciones del Banco de España.	390.00	391.00
Idem id. id. cantidades pequeñas.	390.00	391.00
Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.		
Idem id. id. cantidades pequeñas.		
		191.50
		192.25 pte. fin
		corriente voluntad.
		194.00 fin Enero
		próximo voluntad.
Sociedad de electricidad de Chamberí, 1.ª serie, números 1 á 4.000.	100.00	

Bolsas extranjeras.

PARIS 31 DE OCTUBRE DE 1895

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.	100.00
Idem id. interior.	100.00
Idem amortizable al 2 por 100.	100.00
Idem id. al 2 por 100 exterior.	100.00
Idem id. al 3 por 100 exterior.	100.00
Obligaciones de Cuba.	100.00
Fondos fran- ceses.	100.00
3 por 100.	100.00
5 1/2 por 100.	100.00
Consolidados ingleses.	100.00

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 29.80 pesetas.  
Idem á sesenta días vista, idem, id., 29.72 idem.  
París á la vista, francos, beneficio á papel, 18.15-18.25

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1895. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.	20
Segunda idem.	12
Tercera idem.	8
En rústica.	5

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II. — HABIÉN- dose extraviado la certificación núm. 89 del libro A, expedida por esta Dirección en 26 de Noviembre de 1875, nombre de Doña Margarita del Alisal y D. Eduardo de Romaguera, importante 24 hectolitros (tres cuartillos de una fontanero), se suplica á la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, núm. 27, cuarto principal; pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid 30 de Octubre de 1895 —El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros. X—743

SANTOS DEL DIA

Los innumerables mártires de Zaragoza, y Santos Valentín é Hilario, mártires.

Cuarenta horas en el oratorio del Caballero de Gracia.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 12 de abono.—Turno 3.º par.—*Giú Ugonotti*.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Don Juan Tenorio*.

A las cuatro y media.—La misma.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*La maja*.—*El cabo primero*.—*El novio de Doña Inés*.—*La maja*.

A las cuatro y media.—*El Marqués del Pimentón*—*La canción de la Lola*.—*El novio de Doña Inés*.—*El duo de la Africana*.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Segunda serie.—Turno 3.º impar.—*La rebotica*.—*Primera medalla*.—*La Señal Francisca*.—(Segundo acto de la misma.)

A las cuatro y media.—Turno 2.º impar.—*La rebotica*.—*Las solteronas*.—*La boronda*.—*Primera medalla*.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—*Los aparecidos*.—*El monaguillo*.—*De Madrid á París*.—*Via libre*.

A las cuatro y media.—*Pan y toros*.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y tres cuartos.—*El tambor de Granaderos*.—*El Vizconde*.—*El grumete*.—*El Cura del regimiento*.

A las cuatro y media.—*El rey que rabió*.—*El tambor de Granaderos*.

GRAN CIRCO DE PARISH.—A las cinco de la tarde y nueve de la noche.—Dos grandes y variadas funciones. Entrada, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 657.